

16284 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por «Daniel Aguilo Panisello, SA» con contraseña 02-H-1576: caja de cartón, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Daniel Aguilo Panisello, SA» (DAPSA), con domicilio social en Finca La Palma, municipio de L'Aldea, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Daniel Aguilo Panisello, SA» (DAPSA), en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Caja de cartón, código 4G, marca DAPSA y modelo «5L Cheertainer», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33100926/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1576 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA y modelo «5L Cheertainer».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Daniel Aguilo Panisello, S.A.» (DAPSA). Finca La Palma, s/n, 43896 L'Aldea (Tarragona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33100926/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID/IMDG	B-02-H-1576-11
IATA/OACI	02-H-1576

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 5L Cheertainer.

Volumen en m³: 0,00705 m³.

Peso bruto máximo: 6,2 kg.

Dimensiones: 225 × 190 × 165 mm.

Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: 1,2.

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 5L Cheertainer.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble cara, canal C.

Peso de la caja vacía: 175 g.

Dimensiones exteriores: 225 × 190 × 165 mm.

Gramaje total del cartón: 596 g/m².

Composición del cartón: TB 185 / S 140 / SK 200.

Absorción de agua (Coob): 116,0 g/m².

Envases interiores:

1 bolsa de plástico flexible de 5 litros de capacidad con tapón roscado, fabricada por «Flexipack, S.A.».

Peso envase vacío + cierre: 50 + 5 = 55 g.

Capacidad a rebose: 7,17 L.

Capacidad al 98%: 7,03 L.

Capacidad nominal en litros: 5 L.

Dimensiones: 375 × 223 mm.

Boca Ø Int. / Ext. / Cuello: 31,0 / 34,6 / 36,8 mm.

Tipo de cierre: Tapón roscado.

Marcado: UN 4G/Y6,2/S/*E/**/*/**.

* = Fecha de fabricación (año fabricación dos dígitos).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.

Materias líquidas con una densidad de 1,2 y grupo de embalaje II de las clases:

3: Líquidos inflamables.

5.1: Líquidos comburentes.

5.2: Peróxidos orgánicos líquidos sin temperatura controlada.

6.1: Líquidos tóxicos.

8: Líquidos corrosivos.

9: Líquidos diversos peligrosos.

que cumplan con la instrucción de embalaje P001.

Se tendrá en cuenta las disposiciones especiales y particulares de la instrucción de embalaje y materia.

16285 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, SA con contraseña 02-H-1577: Caja de cartón, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Daniel Aguilo Panisello, SA (DAPSA), con domicilio social en Finca La Palma, municipio de L'Aldea, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, SA (DAPSA), en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Caja de Cartón, Código 4G, marca DAPSA y modelo «20L Cheertainer», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33100927/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1577 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA, y modelo «20L Cheertainer».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Daniel Aguilo Panisello, S.A. (DAPSA).

Finca La Palma, s/n. 43896 L'Aldea (Tarragona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.–VC.BB.33100927/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1577-11
IMDG	02-H-1577

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 20L Cheertainer.

Volumen en m³: 0,0236 m³.

Peso bruto máximo: 25 Kg.

Dimensiones: 295 × 250 × 320 mm.

Tensión de vapor a 50.º C más alta de las materias a transportar: No consta

Densidad más alta de todas las materias a transportar: 1,2

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 20L Cheertainer.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 597 g.

Dimensiones exteriores: 295 × 250 × 320 mm.

Gramaje total del cartón: 996 g/m².

Composición del cartón: TB 185/S 140/S 140/S 175/SK 200.

Absorción de agua (Coob): 104,2 g/m².

Envases interiores:

1 bolsa de plástico flexible de 20 litros de capacidad con tapón roscado, fabricada por «Flexipack, S.A.».

Peso envase vacío + cierre 103 + 5 = 108 g.

Capacidad a rebose: 23,2 L.

Capacidad al 98% 22,8 L.

Capacidad nominal en litros: 20 L.

Dimensiones: 575 × 308 mm.

Boca Ø Int./Ext./Cuello: 31,3/34,6/36,8 mm.

Tipo de cierre: Tapón roscado.

Marcado: UN 4G/Y25/S*/E/*/*/*/*.

* = Fecha de fabricación (año fabricación dos dígitos).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias líquidas con una densidad de 1,2 y grupo de embalaje II de las clases:

3. Líquidos inflamables.

5.1 Líquidos comburentes.

5.2 Peróxidos orgánicos líquidos sin temperatura controlada.

6.1 Líquidos tóxicos.

8. Líquidos corrosivos.

9. Líquidos diversos peligrosos.

Que cumplan con la instrucción de embalaje P001.

Se tendrá en cuenta las disposiciones especiales y particulares de la instrucción de embalaje y materia.

16286

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Kadem Montblanc, SL, con contraseña 02-H-1579: Caja de cartón, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Kadem Montblanc, SL, con domicilio social en Ctra. Tarragona-Lleida, Km. 35,5, municipio de Montblanc, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Kadem Montblanc, SL, en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de Carton, Código 4G, marca Kadem Montblanc y modelo «Grande», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33101113/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1579 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Kadem Montblanc, y modelo «Grande».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.